



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: CLAVEL MACEDO ROJAS.
DEMANDADO: EDWIN CUELLAR LEYTON.
RADICADO: 910013184001-2023-00072-00.

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

INCORPORESE al expediente la certificación de entrega del citatorio expedida por la empresa de correo "INTER RAPIDISIMO", téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

De conformidad de lo anterior, y teniendo en cuenta que el demandado no compareció a notificarse personalmente dentro del término conferido, se ordena elaborar el aviso judicial para que la parte actora se sirva notificar al señor **EDWIN CUELLAR LEYTON** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, sin perjuicio a que se surta la notificación conforme a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.